



Valencia, 17 de enero 2010

CIRCULAR Nº 2/2010

XXVIII JOCS ESPORTIUS DE LA COMUNITAT VALENCIANA BASES – FASE PROVINCIAL I

- 1.- Las siguientes bases técnicas complementan las oficiales. En caso de haber alguna diferencia será válido a todos los efectos lo que conste en las bases publicadas por la secretaría autonómica del deporte.
- 2.- Todos los participantes han de estar inscritos en tiempo y forma por sus respectivos clubes o colegios (cuadruplo blanco). Se exigirá la licencia de los Juegos Deportivos (Final Provincial), debidamente validada por la Delegación Territorial del Consell Valencià de l'Esport en Alicante, Valencia o Castellón, según sea el caso.
- 3.- El delegado de cada entidad entregará las licencias debidamente validadas en Federación o al árbitro principal, (en la Final Provincial).
- 4.- El torneo se jugará a 7 rondas, a 25 minutos/jugador, en dos jornadas los días 23 y 30 de enero en las sedes estipuladas, (se requiere un mínimo de 20 participantes): Alzira, Xeraco, CIM Benimaçlet y Alaquàs; jugándose 3 rondas en la primera jornada y 4 en la segunda jornada. El comienzo de la 1ª ronda será a las 10'30, tras la lectura de las bases y la 4ª ronda dará comienzo a las 10 h. (Preferible estar 1/2 h. antes del comienzo).

Alzira

C/ Pedro Morell, 6 Bajo

Alaquas

Ateneu Cultural I Esportiu. Plaça De La Constitucio, 1

Benimaçlet

C/ Hipolito Martinez, 3 Bajo

Xeraco

Casa De La Cultura De Xeraco. C/ Encarnacion S/N

- 5.- Los sistemas de desempate serán, por este orden:
 - Bucholtz FIDE –peor
 - Bucholtz FIDE total
 - Sonnen
- 6.- Cada entidad participante elegirá a un delegado que se presentará al árbitro en la competición. Este delegado será el único que podrá dirigirse al árbitro ante cualquier eventualidad con algún participante de su localidad.
- 7.- Clasificarán para la fase siguiente (Fase Zonal II) el 50% de los participantes de cada sede, con un mínimo de 6 chicas (3 infantiles mínimo) por sede, que disputarían la Fase



Provincial II. Los deportistas referidos deberán confirmar su participación en tiempo y forma para disputar la Fase Provincial II.

8.- Según las bases generales publicadas por el Consell Valencià de l'Esport en el apartado "Derecho de participación en la fase final autonómica" se comunica que:

Los deportistas de la categoría única con edades de nacimiento comprendidas entre los años de nacimiento: 2000, 2001, 2002 y 2003 finalizan su participación en la Final provincial de los Jocs Esportius de la CV, quedando excluida su participación en la Fase Final Autonómica.

9.- BYES

Se podrán pedir 3 byes opcionales por cada jugador, únicamente el primer día, previa solicitud y justificación a la FACV mediante e-mail (email@facv.org) antes del 21 de enero de 2009.

10.- Todos los emparejamientos y clasificaciones elaboradas por el programa informático empleado se considerarán inapelables salvo error en la introducción del resultado. Los jugadores tienen la obligación de comprobar en cada ronda que tienen asignada la puntuación correcta.

11.- Durante la disputa de su partida ningún/a jugador/a podrá ausentarse de la sala de juego sin la previa autorización de algún árbitro. El/la jugador/a en turno de juego no podrá abandonar su tablero.

12.- La incomparecencia no justificada a una ronda supondrá la retirada del torneo.

13.- Todo lo no especificado en estas bases se regirá por las bases generales de los XXVIII Juegos Deportivos de la Generalitat Valenciana, el Reglamento de Competición de la FACV y las Leyes del Ajedrez de la FIDE.

14.- Cualquier imprevisto será resuelto por el árbitro y/o la organización.

15.- La participación en el Campeonato supone la aceptación de la totalidad de estas bases.

Fdo.: Jose A. Polop Morales

Secretario General